

Municipio de Guadalajara, Jalisco
Acta de Inicio de Auditoría

En Guadalajara, Jalisco; siendo las 12:30 doce horas, del día 17 de diciembre de 2013, los C.C. C.P.A. Isidro Molina Álvarez y L.C.P. Silvia Leticia Flores Guevara, Jefe de Departamento el primero y auditor el segundo adscritos a la Dirección de Auditoría Administrativa dependiente de la Secretaría de la Contraloría, hacen constar que en términos de lo que establecen los artículos 5, 12 fracción I, 13 fracciones I, II, III, V, 74 fracciones II, III, de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; se constituyeron física y legalmente en las oficinas que ocupa la Secretaría de Servicios Médicos, sito en la Calle Mariano Bárcenas N° 997, Colonia Alcalde Barranquitas de esta Municipalidad con C.P. 44290; entrevistándonos con el Médico Víctor Ángel Castañeda Salazar; a efecto de hacer constar los siguientes: -----

-----**HECHOS**-----

En la hora y fecha mencionadas el personal actuante, se presentó en las oficinas citadas ante la presencia del Médico Víctor Ángel Castañeda Salazar, Secretario de Servicios Médicos, y procedió a identificarse con el gafete emitido por la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Guadalajara en términos a lo establecido por el artículo 13 fracción V, de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

Acto seguido, hace entrega formal de la copia del oficio de comisión de auditoría N° **DAA/3436/2013** de fecha 12 (doce) de diciembre de 2013 (dos mil trece), emitido por el C.P.A. Gustavo César Galindo, Secretario de la Contraloría, al Médico Víctor Ángel Castañeda Salazar, Secretario de Servicios Médicos, quien firma para constancia de su puño y letra en una copia del ejemplar del mismo oficio, en el cual también se estampó el sello oficial de la dependencia visitada, acto con el que se tiene por formalmente notificado del oficio de comisión de "Auditoría continua y cero observaciones" quien estará de manera permanente en la dependencia a su cargo para realizar las auditorías que tenemos programadas en diversas áreas, y para continuar nuestro programa llevaremos a cabo la Auditoría de Incompatibilidades para los Servidores Públicos, correspondiente al periodo del 01 de octubre de 2012 al 31 de diciembre de 2013, y se pone a las órdenes de los auditores actuantes para atender los requerimientos que le formulen para que cumplan su cometido, lo anterior en términos de lo prescriben los numerales 12 fracción I, y 13 fracciones V, VII, VIII, y 97 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

Para los efectos del desahogo de los trabajos a que el mismo se contrae, se solicita al funcionario público que la recibe se identifique, exhibiendo credencial para votar, expedido por el Instituto Federal Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado, así mismo y previo apercibimiento para conducirse con verdad y advertido de las penas en que incurrirán los que declaran con falsedad ante autoridad-----

-----**pasa al folio 002**-----

Secretaría de la Contraloría

-----viene del folio 001-----

distinta a la judicial, según lo dispone el artículo 168 fracción I del Código Penal del Estado de Jalisco.

Los auditores comisionados representantes de la Secretaría de la Contraloría exponen al titular del área visitada el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarán al amparo y en cumplimiento del oficio de comisión de auditoría citado, mismos que estarán enfocados a detectar posibles irregularidades en las incompatibilidades en que pueden incurrir los servidores públicos adscritos a la Secretaría a su digno cargo; esto con fundamento en los arábigos 12 y 13 fracción VIII de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios

Acto seguido se solicita al Médico Víctor Ángel Castañeda Salazar, designe dos testigos de asistencia, quedando designados los CC. Lic. Andrés Aguilar Aguirre y L.A.E. Karla Adriana Martínez Mendoza quienes se identifican con gafetes con número de empleado 0022168 y 0013069, expedidos por la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Guadalajara, con vigencia al mes de septiembre de 2015, respectivamente, lo anterior en términos de lo que establecen los artículos 74 fracción X de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Médico Víctor Ángel Castañeda Salazar, Secretario de Servicios Médicos en este momento designa al C. Ing. Silvia Elena Valdés Valdés, como la persona encargada (enlace) de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría, quien acepta la designación, identificándose con el gafete con número de folio 0024107, expedido por la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Guadalajara, con vigencia al mes de septiembre de 2015, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado y se pone a las órdenes del personal actuante para atender los requerimientos que le formulen, para que cumplan su cometido, todo en correlación con los artículos 97 y 98 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Ahora bien, se hace mención de que derivado de la prosecución de esta auditoría se generarán datos personales catalogados como información "**Confidencial**" y en su caso información "**Reservada**", y en ello la obligación de los sujetos obligados de adoptar los procedimientos adecuados para el manejo de la información misma que será de libre acceso hasta en tanto se culmine el proceso de auditoría; esto con fundamento en los artículos 2º, numeral 1 fracción II, 3º numeral 2 fracción II inciso a), 24 numeral 1 fracción IX inciso c) y fracción XVII, 25 numeral 1 fracción IV de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; en correlación con el Artículo 98 fracción II de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.

-----pasa al folio 003-----

Secretaría de la Contraloría

----- viene del folio 002 -----

Se hace mención de que la presente acta constituye un acto administrativo generado por autoridad competente en sede administrativa contemplado y regulado por las leyes y reglamentos competentes en la materia en la especie, los artículos 1°, 4°, 148 y 149 Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en correlación con lo que precisa el numeral 1°, 3°, 5°, 8°, 12 y 13 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; y por suplencia el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco.

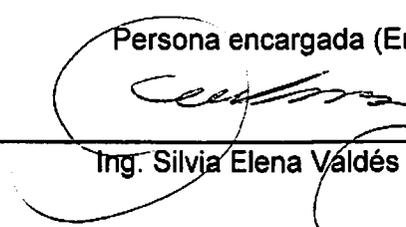
No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 13:30 (trece treinta) horas de la misma fecha en que fue iniciada; lo anterior en términos de los que prescribe el artículo 74 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Así mismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios, los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con el que se entendió la diligencia.

Por la Secretaría de Servicios Médicos

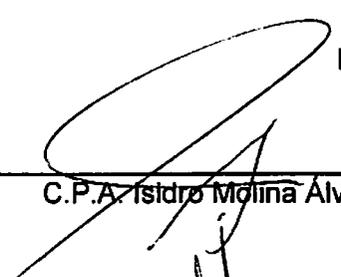
Médico Víctor Ángel Castañeda Salazar

Persona encargada (Enlace)



Ing. Silvia Elena Valdés Valdés

Por la Secretaría de la Contraloría



C.P.A. Isidro Molina Álvarez



L.C.P. Silvia Leticia Flores Guevara

Testigos de Asistencia



Lic. Andrés Aguilar Aguirre



L.A.E. Karla Adriana Martínez Mendoza

La presente hoja de firmas y nombres forma parte integral del documento denominado Acta de Inicio de fecha 17 (diecisiete) de diciembre del año 2013 (dos mil trece) misma que consta de 3 (tres) fojas útiles únicamente.

Secretaría de la Contraloría